

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-634.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 136 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la petición formulada vía correo electrónico por el apoderado de los herederos, el mismo debe aclarar a qué audiencia se refiere; advirtiéndole que en este proceso ya se llevó a cabo la audiencia de inventario y avalúos el día 7 de octubre de 2019, en la que se impartió aprobación a los mismos y se requirió a los interesados para que dieran trámite a los oficios dirigidos a la DIAN y a la SECRETARIA DE HACIENDA; evidenciándose que la DIAN ya informó que el proceso puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente.

Bajo los apremios de ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 0664 del 19 de febrero de 2020, dirigido a la SECRETARIA DE HACIENDA. Comuníquese por el medio más expedito anexándose copia del oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0033ec74832b4d0c6d504164e92d6b8793a040d7f3f230879cdc975f556da4
cd**

Documento generado en 29/10/2020 02:19:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>